Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **26 de junio de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-35370-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de telas para confección de chaquetas, cofias y repasadores destinados al personal de cocina de los comedores escolares, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 01/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 32/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas de fecha 31 de mayo de 2024, surge la presentación a cotizar de las firmas "FM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71044778-7 y "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Ss.S.G.O. (M.ED.) N° 459/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 32/24 - RAF 521, en los renglones N° 1 y N° 2, a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 3.145.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 32/24 - RAF 521, referente a la adquisición de telas para confección de chaquetas, cofias y repasadores destinados al personal de cocina de los comedores escolares, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 3.145.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

G.T.F.
E.H.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0196** /2024.-

Martha Susana ALBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUACIÓN

Firmado Electrónicamente por
ANALISTA IBALO KARINA ELIZABETH
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Registro y Comunicaciones
26/06/2024 15:21